

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 1464-2000

CELEBRADA EL 6 DE SETIEMBRE, 2000.

ARTICULO III, inciso 3)

SE ACUERDA trasladar la sesión extraordinaria convocada con el fin de establecer políticas presupuestarias para el área científica y tecnológica, para el miércoles 13 de setiembre del año en curso, a las 2:00 p.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 008-2000, Art. III, del 01 de agosto del 2000 (CU.CDA-2000-015) en el que retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1453-2000, Art. IV, inciso 7) del 4 de julio de 2000 (CU-2000-379), sobre la nota CCP.218 del 8 de junio de 2000 (Ref.:CU-239-2000), suscrita por el Lic. Enrique Villalobos, Coordinador Comisión Carrera Profesional, en el que solicita audiencia al Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Invitar a los miembros de la Comisión de Carrera Profesional, a la próxima sesión ordinaria, que se celebrará el miércoles 13 de setiembre del año en curso, a las 11:00 a.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y de Centros Universitarios, sesión 013-2000, Art. IV, del 6 de setiembre del 2000 (CU.CDE-00-027), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1463-2000, Art. III, inciso 6) celebrada el 30 de agosto del 2000, sobre la nota del Lic. Rodrigo Solera Mata, Secretario Junta Directiva del grupo de bailes folclóricos AKITAVA (REF.CU.331.2000), con fecha 04 de agosto de 2000, referente a la participación en el 5to. Festival Internacional Universitario de Danza Folclórica, a efectuarse del 12 al 16 de octubre de 2000, en la ciudad de San Juan de Pasto, Colombia.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Declarar como misión oficial la participación del grupo AKITAVA en el 5to Festival Internacional Universitario de Danza Folclórica "Guillermo de Castellana" en la ciudad de San Juan de Pasto, Colombia.
2. Delegar en el Lic. Rodrigo Solera Mata la representación oficial de la Universidad.
3. Comunicar esta decisión a la Oficina de Bienestar Estudiantil, para que realice la solicitud de exoneración de impuestos de salida de dicho grupo, en el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
4. Instar a la Administración que analice la posibilidad de que se brinde un apoyo económico a los estudiantes para esta participación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 14-2000, Art. I, del 5 de setiembre del 2000 (CU.CDO-2000-043), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1462-2000, Art. III, inciso 9, celebrada el 23 de agosto del 2000, sobre la nota O.J.2000-397, suscrita por la Licda. Alejandra Castro B., Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, de fecha 21 de agosto del 2000 (Ref. C.U. 354-2000) en la que adjunta propuesta de Reglamento del Congreso Universitario.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Reglamento del Congreso Universitario que figura como Anexo No. 1 a esta acta.
2. Instar a la Asamblea Universitaria Representativa que nombre una comisión que dé seguimiento de los acuerdos del Congreso Universitario y le informe a la Asamblea sobre su cumplimiento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3-a)

**SE ACUERDA ampliar la presente sesión por quince minutos más.
ACUERDO FIRME**

amss**